

1597

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Agosto de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA EL NARANJO S.A.";

QUE el señor Abel Cruz Mite, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Juan F. Franco Porras, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3949 el 21 de Septiembre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-CA-DL-82-816 del 28 de Septiembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA EL NARANJO S.A." constante en la escritura pública del 26 de Agosto de 1982, autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de Agosto de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

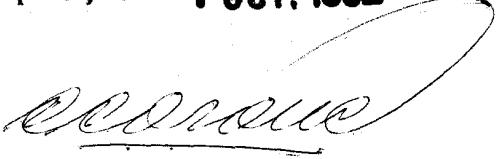
/...

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1597
Compañía: "AGRICOLA EL NARANJO S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

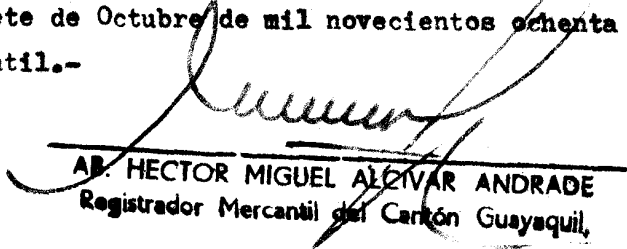
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 26 de Agosto de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **1 OCT. 1982**


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GCF:1bd.
DL:DTA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.911 a 14.915, número 1.042 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.025 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

